

Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas - 7-11 de Julio 2014

. 8 de la Agenda. Propuestas que se presentarán al Consejo de Derechos Humanos para su consideración y aprobación - 10 de Julio de 2014

Intervención : Ana Leurinda, Presidenta Cultura de Solidaridad Afro-Indígena

Sr. Presidente,

Esta es una declaración conjunta de Cultura de Solidaridad Afro-Indígena, y la Comisión Jurídica CAPAJ del Tripartito fronterizo Perú, Chile, Bolivia.

Los Pueblos Indígenas en la región de América Latina y el Caribe guardan mucha relación con las comunidades Afro-Indígena, llegando a constituir nuevas poblaciones que se enriquecen con el aporte de las culturas africanas e indígenas en los Andes, en la Costa y en la Amazonia del sub-continente sur americano.

En esta ocasión, estando en vísperas del inicio del "Decenio Internacional de las Personas de descendencia Africana", resulta muy importante para la implementación de la **Declaración de los Pueblos Indígenas** contar con los pueblos "Afro-Indígena" porque esta inter-relación de culturas, a lo largo del período colonial logró superar los efectos del genocidio, ayudándose mutuamente en el trabajo de la tierra y el cuidado de la naturaleza por su afinidad de culturas.

Hoy en día, los Afro-Indígenas continuamos viviendo ligados a la tierra, hemos formado grandes comunidades que contribuyen al desarrollo de los países en que vivimos pero ^{FN} ^{VIENEN} venimos sufriendo el despojo de nuestras tierras. Los Afro-Indígena, aparte de amar el trabajo de la tierra, también son industriales y artesanos. Agradecemos la benévola acogida que nos dieron los indígenas en sus territorios cuando nuestros antepasados fueron traídos a América en calidad de esclavos. Gracias al sacrificio de nuestros abuelos hemos logrado la libertad a finales del siglo antepasado y nuestra identidad se ha reforzado en convivencia con los pueblos indígenas de los cuales nos sentimos parte y ante el Art. 10 de la **Declaración de los Pueblos Indígenas**, solicitamos al Mecanismo de Expertos, se sirva recomendar al Consejo de Derechos Humanos, refuerce la invocación a los Estados para que respeten este Art. 10 de la Declaración que prohíbe el desplazamiento forzado de los pueblos indígenas máxime cuando acogen a las Comunidades Afro-Indígenas como las nuestras, tomando en cuenta que es compatible con los principios básicos de las Normas y los Acuerdos que combaten la Discriminación Racial.

En este contexto por intermedio del Mecanismo de Experto, el Consejo de Derechos Humanos, será informado en la Región Andina, que los Afrodescendientes nos hemos incorporado a los pueblos originarios andinos, asumiendo sus valores, su Cosmovisión por lo que solicitamos se sirva a considerar en el futuro un estudio que analice la identidad surgida entre los Afrodescendientes y los Pueblos Indígenas en los Andes, habida cuenta que las nuevas creaciones culturales producto de la vivencias comunes entre afrodescendientes y los pueblos andinos ha sido muy fructífera y ha contribuido al desarrollo de los diversos países que ocupan a pesar de la marginación y discriminación que todavía sufren estos pueblos.

Los Pueblos Indígenas en alianza con los Afro-descendientes agradecemos al Mecanismo de Expertos se sirva tomar en cuenta que fue en el Año 2011, en el Departamento de la Ceiba, Honduras, de donde provengo se celebró la "Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes".

Muchas Gracias.